RESOLUCION Nº 8 /83. EXPTE.Nº 123/83 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente nº 330.062/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para cancelar -con // cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- facturas por servicios que han caído en "Ejercicios Vencidos"; y

Considerando:

Que dichas facturas no pudieron ser atendidas con los presupuestos de los ejercicios en que fueron devengados o realizados, pasando, por consiguiente, a /// "Ejercicios Vencidos".-

Que ante situaciones planteadas oportunamente, esta Corte Suprema dispuso autorizar su cancelación en la forma requerida, como así corresponde.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en la planilla obrante a fs. 2 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE ($ 73.654.319.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.
4

CESAR BLACK